



ACTA Nº. 2/2018
SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y
PATRIMONIO HISTÓRICO DE FECHA DE 22 DE ENERO DE 2018.

ASISTENTES
PRESIDENTE

Tte. Alcalde Don Héctor Palencia Rubio (PP)

VOCALES

Tte. Alcalde Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes (PP)
Concejal Doña María Raquel Arribas de la Fuente (PP)
Concejal Don Pablo Luís Gómez Hernández (PP)
Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández (PP)
Concejal Don Pedro Cabrero García (Ciudadanos)
Concejal Doña Julia María Martín Velayos (Ciudadanos)
Concejal Doña Ana María Martín Fernández (Ciudadanos)
Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE)
Concejal Don Josué Aldudo Batalla (PSOE)
Concejal Doña María Milagros Martín San Román (Trato Ciudadano)
Concejal Doña María Montserrat Barcenilla Martínez (I.U.)
Concejal Don Alberto López Casillas (I.U.)
Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez (UPyD)

SECRETARIA

Doña Patricia González Fernández-Mellado

TÉCNICOS

Doña Elena Ares Osset
Doña Cristina Sanchidrián Blázquez

En la ciudad de Ávila, siendo las nueve horas del día veintidós de enero de dos mil dieciocho, se reúne, en esta Casa Consistorial, la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Héctor Palencia Rubio, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

DICTÁMENES

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior nº. 1/2018 de 8 de enero.

Fue aprobada por mayoría absoluta el acta de la sesión anterior, con la abstención de D. Pedro Cabrero que no estuvo presente en la citada sesión.

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.





2.1.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA SIN PLOMO DE 95 Y GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del pliego de referencia. Todo ello teniendo en cuenta que una copia del citado pliego ha sido facilitado a los grupos municipales que integran esta Comisión, y de donde resulta:

ANTECEDENTES: Se trata de establecer las prescripciones en orden a determinar el sistema de selección de la mejor oferta para proveer a los vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

La actual flota del parque móvil del Ayuntamiento, constituida por múltiples vehículos (pesados, ligeros, especiales), pertenecientes a diferentes servicios (obras, jardines, policía, extinción de incendios, etc.) así como maquinaria que precisa, requiere y hace necesaria la formalización de un contrato que señale un lugar/es de repostaje que suministre el combustible en unas condiciones concertadas.

La necesidad y la rapidez en el servicio quedan garantizadas al unificar con un suministrador los pedidos así como la simplificación y reducción de costes sobre el precio de mercado.

Se trata, pues, de establecer las prescripciones en orden a determinar el sistema de selección de la mejor oferta para proveer a los vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Teniendo en cuenta la variabilidad del precio de los carburantes sometidos a la volatilidad de los mercados, se ha determinado como conveniente no establecer un periodo de duración superior al año así como que el precio sirve como elemento de juicio bastante para determinar la elección de la mejor oferta en orden, justamente, a tratar de abaratar el coste actual.

TÍTULO: PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONÓMICO, PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA SIN PLOMO DE 95 Y GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

OBJETO: Contratación mediante procedimiento abierto (con un solo criterio), el suministro de gasolina sin plomo de 95 y gasóleo de automoción para vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

PLAZO: UN AÑO.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Considerando la duración del contrato y partiendo del consumo calculado sobre los doce meses precedentes a ejercicio cerrado (2017) y estimación para el año 2018, se eleva a la cantidad de 88.178,67 €, IVA excluido.

PRECIO DE FACTURACIÓN.- El precio de facturación se determinará aplicando al precio de aplicación en el momento del repostaje en euros, la cifra que el contratista haya fijado como descuento en su proposición económica más el I.V.A. y el resultado será el precio que se aplicará para los pedidos que se realicen al precio de referencia en el momento del llenado. El precio será fijo para cualquier cantidad que se solicite o se suministre y para cualquiera de los vehículos o maquinaria autorizados. El precio resultante se considerará con todos los gastos, transporte, tasas e impuestos incluidos, si bien en factura podrán desglosarse en los conceptos que el contratista estime oportuno.

FINANCIACIÓN. Dado que se prevé una duración de un año y que este no coincide con el año natural, se precisa su previsión para dos ejercicios presupuestarios. Se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan con la distribución de la financiación del siguiente modo dado que el año no coincide con el año natural:

Año	Partida presupuestaria	Importe € IVA incluido
2018	SEGÚN PROGRAMA	71.130,80 €
2019	SEGÚN PROGRAMA	35.565,40 €





Para el ejercicio 2018 y hasta el 31 de diciembre, se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido desde la formalización de su adjudicación de manera que la cuantía reseñada para el mismo se ha prorrateado estimativamente e igual para el ejercicio 2019.

En todo caso, al tratarse de un gasto de carácter plurianual (art. 174.2 b del TRLRHL), la realización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, el económico.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA DICTAMINA:

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas para la contratación, mediante procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, el económico, para el suministro de gasolina sin plomo de 95 y gasóleo de automoción para vehículos y maquinaria del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (3 votos), PSOE (2 votos), de UPyD (1 voto) y de I.U. (2 votos), y la abstención de Trato Ciudadano (1 voto).

Produciéndose además las siguientes intervenciones:

Doña María Montserrat Barcenilla Martínez (IU) pregunta que como se puede tener en cuenta la bajada de precio en el precio de venta al público cuando éste es libre y puede variar de un surtidor a otro. Añade que en el otro pliego se toma como referencia un índice de referencia y que por qué no se hace en éste.

La Presidencia contesta que cree que hay un precio de venta fijado pero que no obstante se consultará y, si se puede, se optará por el índice de referencia.

2.2.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN CON DESTINO A DISTINTAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del pliego de referencia. Todo ello teniendo en cuenta que una copia del citado pliego ha sido facilitado a los grupos municipales que integran esta Comisión, y de donde resulta:

ANTECEDENTES: Se trata de establecer las prescripciones en orden a determinar el sistema de selección de la mejor oferta para proveer las instalaciones y edificios municipales del combustible necesario para poder asegurar las adecuadas condiciones de confortabilidad a los usuarios de los mismos.

Por otra parte, dado la dificultad de establecer precios de referencia que permitan determinar con exactitud el precio de un producto al tiempo de su adquisición por parte del suministrador cuya variación viene condicionada por la cotización en el mercado del crudo, la del dólar como moneda de referencia y de circunstancias coyunturales ajenas al contratista y que el suministrador únicamente tiene opción para actuar sobre los márgenes de explotación y comercialización, la valoración vendrá fijada por el menor número de euros de incremento sobre el precio de adquisición del producto que será el que pueda ser objeto de fiscalización y control por parte de la Intervención Municipal a través del cauce que se estime más adecuado.

TÍTULO: PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONÓMICO, PARA EL SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN CON DESTINO A DISTINTAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.





OBJETO: Contratación, mediante procedimiento abierto (con un solo criterio), el suministro de gasóleo para calefacción con destino a distintas instalaciones y edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila

PLAZO: DOS AÑOS.

VALOR DEL CONTRATO: Considerando la duración del contrato y partiendo del consumo calculado sobre doce meses a ejercicio cerrado (2017) y considerando las previsiones para el 2018, 2019 y 2020, se eleva a la cantidad de 285.103,68 €, IVA excluido, lo que se fija a título orientativo, sin que ello implique ninguna obligación para el Excmo. Ayuntamiento, ya que el coste final del contrato dependerá del número real de litros de carburante facturados en función de las necesidades de esta.

PRECIO DE FACTURACIÓN: El precio del gasóleo a suministrar y facturar será, el precio resultante de aplicar el margen de comercialización y explotación ofertado sobre el precio máximo indicativo del gasóleo C para España (impuestos y tasas incluidos) publicado semanalmente en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transportes de la Unión Europea para cada 1000 litros referido al momento del pedido. El precio será fijo para cualquier cantidad que se solicite o se suministre y para cualquiera de las instalaciones.

FINANCIACIÓN: Dado que se prevé una duración de dos años y que este no coincide con el año natural, se precisa su previsión para tres ejercicios presupuestarios. Se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan con la distribución de la financiación del siguiente modo dado que el año no coincide con el año natural:

Año	Partida presupuestaria	Importe € IVA incluido
2018	SEGÚN PROGRAMA	107.804,83 €
2019	SEGÚN PROGRAMA	172.487,73 €
2020	SEGÚN PROGRAMA	64.682,90 €

Para el ejercicio 2018 y hasta el 31 de diciembre, se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido desde la formalización de su adjudicación de manera que la cuantía reseñada para el mismo se ha prorrateado estimativamente e igual para el ejercicio 2020. En todo caso, al tratarse de un gasto de carácter plurianual (art. 174.2 b del TRLRHL), la realización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, el económico.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA DICTAMINA:

Aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, el económico, para el suministro de gasóleo para calefacción con destino a distintas instalaciones y edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (3 votos), PSOE (2 votos), de UPyD (1 voto) y de I.U. (2 votos), y la abstención de Trato Ciudadano (1 voto).

3.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO "FITUR".

Por la Presidencia se da cuenta de las actuaciones realizadas y no reflejadas en el programa expuesto en la comisión anterior entre las que destacan las siguientes: La participación en el VIII Aniversario de la Universidad de Salamanca, la presencia de los Reyes de España apoyando el Año Jubilar en la jornada de inauguración y la presencia del Presidente del Gobierno en la presentación del Año Jubilar a Tourespaña.





Por otra parte el Ayuntamiento y la Diputación promocionaron conjuntamente el Año Jubilar y los demás productos, mientras que en el stand de la Junta de Castilla y León se presentaron por una parte, Ayuntamientos y por otra, Diputaciones Provinciales.

Por último, la Presidencia indica que no sólo se promociono el Año Jubilar Teresiano sino el resto de los productos turísticos de la ciudad.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

4.1.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Pregunta en qué estado se encuentra el Pliego de Explotación de la Plaza de Toros. La Presidencia cede la palabra al Concejal de Obras D. Felipe Gutiérrez, quien indica que está en contratación ultimándose el pliego.

4.2.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Solicita la valoración de CECOP en relación con esta área. La Presidencia contesta que se dará cuenta en el informe general.

-Pregunta por la justificación de "Dulce Tentación". La Presidencia contesta que está presentada. Solicitada copia por I.U. La Presidencia contesta que se facilitará una vez se haya remitido al Interventor.

-Pregunta sobre el edificio anexo de la Ciudad Deportiva. La Presidencia contesta que se verá en la próxima Comisión de Deporte.

-Pregunta si se ha pagado el canon de vertidos de La Colilla. La Presidencia contesta que se está en proceso de reclamarlo judicialmente. La Presidencia aclara que el problema que se suscita es que al contar muchas naves con pozos propios, hay una desproporción entre abastecimiento y las aguas vertidas al saneamiento a las que se vincula el canon.

- Pregunta por la avería del edificio de los Servicios Económicos y si ha pasado la ITC. La Presidencia señala que se trata de un problema de la comunidad de vecinos relacionada con la antigüedad de las instalaciones ya que no se hizo una sustitución integral y que se está siguiendo desde el área de Hacienda.

-Pregunta si hay un borrador de presupuestos para el Año Jubilar. La Presidencia contesta que hay una previsión de actividades de Año Jubilar que pensaba dictaminar en la primera comisión de enero pero que, ante la falta de presupuestos aprobados no se ha considerado conveniente y ofrece exponerlo en la próxima comisión, lo cual es aceptado por los grupos.

-Pregunta por qué en la página web de la Junta de Castilla y León no viene promocionado el Año Jubilar. La Presidencia contesta que se supone que hay una página web específica de promoción, no obstante se comprobará. Añade que, de cara al turismo extranjero que se programa con un año de antelación, se ha trabajado con los grandes operadores en difundirlo y que se una a los años de jubileo periódicos, no a los extraordinarios o puntuales.

-Ruega que se le facilite una memoria de las actividades realizadas y de los gastos reales que se han producido en relación con el Año Jubilar. La Presidencia toma nota.





-Pregunta por la promoción de radio de la que se habló en su día. La Presidencia contesta que se suspendió, porque en un principio solo estaba interesada una emisora según los precios ofertados, pero luego otra emisora también se interesó, y entonces el Interventor entendió que era más adecuado un procedimiento de licitación negociado. Añade el representante de I.U. que, en todas las áreas en la que se use publicidad, se valore la repercusión que produce.

-Pregunta que a que se refiere los pagos de 5.000 y de 3.000 euros a la Sociedad Exposiciones y Congresos Adaja, S.A. y cuestiona la fórmula de gestión de que el Ayuntamiento abone las salas y el riesgo de taquilla lo asuma el promotor en aquellos casos en los que se tiene garantizado el éxito (Ara Maliakan, Pablo López, etc). La Presidencia contesta que es el único mecanismo posible para traer ese tipo de figuras, toda vez que asumir el éxito o fracaso de la taquilla exige en todo caso una alta disponibilidad presupuestaria que el Ayuntamiento, en sus circunstancias actuales, no puede asumir.

-Pregunta por los socavones, ahora inundados que hay en la Avenida de Europa y en la Avenida de Agustín Rodríguez Sahagún entre otros. La Presidencia explica que es un problema de la base y que algunos de ellos, los existentes tras los pasos alomados, se producen por los camiones. En la valoración de la reparación se estima en 300.000 euros si se interviene a fondo levantando toda la calle. La representante de I.U. ruega que se señalicen. La Presidencia contesta que se da traslado a Presidencia para que se informe a Policía Local.

-Pregunta por las humedades en la calle Abdalá el Rico y si tiene que ver con la noria. La Presidencia toma nota, aunque cree que no.

-Pregunta por la recogida de las ramas. La Presidencia contesta que se está recogiendo de las zonas más pobladas a las menos pobladas, por eso hay algunos restos acumulados en los jardines.

-Pregunta por el modificado de la Muralla y que se actúe cuanto antes para proteger los restos arqueológicos encontrados. La Presidencia contesta que los técnicos estuvieron en pasadas fechas en el Ministerio de Cultura para tratar este tema.

4.3.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE TRATO CIUDADANO SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Pregunta por la licencia de la calle Canteros. La Presidencia toma nota.

-Pregunta por el camino de Fuente Buena que el Alcalde se comprometió a arreglar. El Concejal de Obras contesta que está presupuestado pero que no se aprobó el gasto.

-Pregunta por qué está vallada la zona infantil de la Plaza de Granada. El Concejal de Obras contesta que en cuanto se apruebe los presupuestos se iniciarán las obras proyectadas en ese parque.

4.4.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Ruega que se revisen las calles porque, ante la acción de los fundentes y la maquinaria de nieve, están apareciendo baches con el objeto de que se arreglen cuanto antes. La Presidencia toma nota.

-Ruega que se arregle el camino de El Soto, que antes estaba limitado por una valla de





madera que ya no existe. La Presidencia toma nota.

-Pregunta por la iluminación de una zona de las Batallas que está dando problemas. La Presidencia contesta que cree que ya está solucionado, pero que al hilo de esta pregunta entiende que, de cara a presupuestos, hay que tener clara varias partidas: Canalizaciones, Regularización y de Inversión tanto en ornamental como en nuevos puntos.

4.5.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

- Rueda se solucione la falta de presión de agua en la zona de las Batallas según escrito recibido por Registro. La Presidencia contesta que desconoce el escrito pero que existe una partida para estos casos.

-Rueda que se atienda cuanto antes la petición de un punto de luz en la plaza del Ejército. Añade que las dos preguntas se refieren a servicios básicos que requieren una respuesta inmediata del Ayuntamiento. La Presidencia toma nota.

-Pregunta por qué no se retira la nieve, ya que se está tardando demasiado en volver a la normalidad. La Presidencia toma nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 22 de enero de 2018.
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
EL TTE. ALCALDE,



